



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO
Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes “Diego Quispe Tito” del Cusco
COMISIÓN ORGANIZADORA



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 305-2024-UNADQTC/PCO

Cusco, 30 de mayo de 2024.

VISTOS:

El Informe N° 07-2024-UNADQTC/DO-JAMG de fecha 15 de abril de 2024, Informe N° 0269-2024-UNADQTC/PCO-VPA de fecha 19 de abril de 2024, el Acta de Sesión Ordinaria de la Sesión de Consejo de Comisión Organizadora N° 16-2024-SO-CCO-UNADQTC de fecha 06 de mayo de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de Arte “Diego Quispe Tito” del Cusco, antes Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes “Diego Quispe Tito” del Cusco de acuerdo a los alcances de la Ley N° 24400-Ley de Autonomía; Ley N° 30220-Ley Universitaria; Ley N° 30597-Ley que denomina Universidad Nacional Diego Quispe Tito a la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes “Diego Quispe Tito” del Cusco; Ley N° 31645-Ley que modifica la Ley N° 30597, a fin de cambiar la denominación de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito; Ley N° 30851, Ley que establece medidas para la correcta aplicación de la Ley N° 30597; Decreto Supremo N° 014-2018-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 070-2022-MINEDU;

Que, conforme al cuarto párrafo del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, en concordancia con el artículo 1° de la Ley N° 31520, Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas;

Que, con Resolución Viceministerial N° 166-2023-MINEDU, de fecha 14 de diciembre de 2023, se designa al M. Cs. VICTOR AYMA GIRALDO en el cargo de Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, quien hace uso de sus facultades en cumplimiento de lo establecido en el numeral 6.1.5 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU;

Que, el señor Presidente de la Comisión Organizadora de la UNADQTC, es el personero y representante legal de la Universidad, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 30220-Ley Universitaria, tiene a su cargo la dirección, conducción y gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos, concordante con el numeral 6.1.5, de la Norma Técnica “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución”, aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y N° 053-2023-MINEDU, establece como funciones del Presidente de la Comisión Organizadora: “Dirigir (...) la gestión administrativa, económica, financiera y emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, mediante el Informe N° 0269-2024-UNADQTC/PCO-VPA de fecha 19 de abril de 2024, el Vicepresidente Académico eleva el Informe N° 07-2024-UNADQTC/DO-JAMG a través del cual, el representante de los docentes universitarios remite el proyecto de “Capacitación en manejo de entornos virtuales”, cuyo objetivo es el de mejorar las competencias de los docentes y fortalecer el talento humano de los mismos, solicitando la emisión de una resolución de agradecimiento y felicitación para la Mag. Paula Benancia Sernaque Fernandez, quien brindará una charla gratuita con los temas: Material didáctico en el recurso web, 0 canva, uso pedagógico de la inteligencia artificial, Chat Bot conversacional orientado al perfil profesional, programado el día 24 de abril de 2024;



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO
Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco
COMISIÓN ORGANIZADORA



Que, el pleno del Consejo de Comisión Organizadora en Sesión Ordinaria N° 16-2024-SO-CCO-UNADQTC de fecha 06 de mayo de 2024, emite el siguiente pronunciamiento: ACUERDO POR UNANIMIDAD, OTORGAR el reconocimiento, felicitación y agradecimiento a la Mag. Paula Benancia Sernaque Fernandez, por su participación como **PONENTE** en la "Capacitación en el manejo de entornos virtuales", con los temas: Material didáctico en el recurso web, 0 canva, uso pedagógico de la inteligencia artificial, Chat Bot conversacional orientado al perfil profesional, autorizando la emisión del presente acto resolutivo;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, a las "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la UNADQTC, aprobado mediante Resolución Presidencial N° 404-2023-UNADQTC/PCO de fecha 02 de agosto de 2023.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - OTORGAR el reconocimiento, felicitación y agradecimiento a la Mag. Paula Benancia Sernaque Fernandez, por su participación como **PONENTE** en la "Capacitación en el manejo de entornos virtuales", con los temas: Material didáctico en el recurso web, 0 canva, uso pedagógico de la inteligencia artificial, Chat Bot conversacional orientado al perfil profesional

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Vicepresidencia Académica, la notificación de la presente Resolución a la Mag. Paula Benancia Sernaque Fernandez.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco (www.unadqtc.edu.pe), bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

M. Cs. Victor Ayma Girardo
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

TR: PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA, VICEPRESIDENCIA ACADEMICA, VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACION, OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, INTERESADO, ARCHIVO

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines consiguientes

Atentamente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
"DIEGO QUISPE TITO" DEL CUSCO
M. Nilgros Gamara Santos
SECRETARIA GENERAL